




CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa Patrimonio Familiar autorizada el 03 de Octubre del 2007 en la Notaria Tercera de Manta otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de los Señores PEDRO PABLO CEVALLOS CHOEZ Y CRUZ MARIA VELEZ CEDENO, queda legalmente inscrita bajo el N.-2577 del Registro de Compraventas anotada en el Repertorio General bajo el N.- 5215 anotada en esta fecha

Manta, Octubre 22 del 2007

  
Dra. Patricia Y. García  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Cantón - Manta



33268/6

Copia certificada

NUMERO: (1.755).-

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LOS SEÑORES: PEDRO PABLO CEVALLOS CHOEZ Y CRUZ MARIA VELEZ CEDEÑO.-

CUANTIA: \$ 1,969.92.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día miércoles tres de Octubre del año dos mil siete, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ing. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO Y DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico respectivamente del I. MUNICIPIO DE MANTA, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte los señores: PEDRO PABLO CEVALLOS CHOEZ Y CRUZ MARIA VELEZ CEDEÑO, ambos de estado civil solteros, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la cleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada

NOTARIA TERCERA - MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION



Sello  
#73.09  
Aval. 105

por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, y doctor JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, en sus calidades de ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente; y, por otra parte, los señores: PEDRO PABLO CEVALLOS CHOEZ Y CRUZ MARIA VELEZ CEDEÑO, a quienes en adelante se les denominarán los "COMPRADORES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dio en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos que eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en Sesión celebrada el 15 de Agosto del 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de Compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseedores previo al cumplimiento de los requisitos legales. **TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta Dr. Simón Zambrano Vences, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 177, del Registro de compraventa, y anotada en el Repertorio General No. 54 con fecha enero 27 del 2003, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha julio 2 del 2003 e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 17 del Registro de Planos y Acta de entrega Recepción anotado

NOTARIA TERCERA - MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

**RP  
M**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE  
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN MANTA**

**DR. PATRICIO GARCIA V.** Registrador de la Propiedad del Cantón  
Manta a petición del Sr. Gonzalo Molina Menéndez.

**CERTIFICADO:**

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, vende a favor de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA** debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador-Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros. La superficie total del inmueble es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.**

**DOMINIO:** El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaría primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

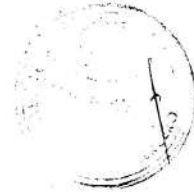
Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17155 se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la **URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS**

**SOLVENCIA:** En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 16 de la Manzana "J-1" de la **URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS** a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Mayo 09 del 2007

  
**Dr. Patricia V. Garcia V.**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Cantón - Manta



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.  
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se emitiera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

## CERTIFICACION

Por medio de la presente Certifico: que el SR. CEVALLOS CHOEZ PEDRO PABLO Y SRA. MARIA VELEZ CEDEÑO, ha cancelado la totalidad de la deuda por la compra de un lote terreno ubicada en la ciudadela Urbirrios Mz. J-1 lote # 16

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, Septiembre 12 del 2007.



  
C.P.A. KENIA ZAMBRANO M.  
TESORERA MUNICIPAL.

KMZM/ Johanna de Palma



# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

Nº 018850

## AUTORIZACIÓN

Nº 526-3605

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. CEVALLOS CHOEZ PEDRO PABLO y Sra. MARIA VELEZ CEDEÑO para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 16 de la Manzana "J-1" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-B Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

### Manzana "J-1" Lote # 16

Frente: 8,00m. - Avenida 234-B

Atrás: 8,00m. - Lote Nº 5

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 17

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote Nº 15

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Septiembre 17 del 2007

G.C.



Arq. Galo Álvarez González  
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



MUNICIPALIDAD DE MANTA\*  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA\*



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS\*

09/20/2007\*

No. 4912

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave : 3326816000

Ubicado en: B. URBIRIOS MZ J-1 LOTE 16

Especie Valorada Area total del predio según escritura:120M2

\$ 1,00 Area total del predio: 120M2

Pertenciente al señor(a) : MUNICIPAL

N. 048880

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	1,969.92
CONSTRUCCIÓN	0
	-----
	1,969.92

**SON:** Mil novecientos sesenta y nueve 92/100 dólares  
**AVALUO AÑO 2005**

TERRENO	29.24
CONSTRUCCIÓN	0
	====
	29.24

Son: Veintinueve 24/100 dólares

Ab. David Cordero Ruperti

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

*Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.*

M.A.R

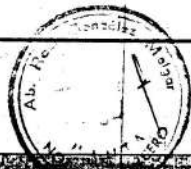


Valor \$ 1.00 ctv.

Nº 028189

ATMAM VOTMIAJ IEC JIMONIAJ AT 2007 0 1

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS, en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a MUNICIPAL.	
7	ubicada B. URBIRIOS MZ J-1, LOTE 16 (C.C.3) 3326816000)	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad	
9	de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 92/100 DOLARES (\$ 1,969,92)	
10	NOTA. No causa impuesto a las utilidades ni alcabalas, (EXONERADOS).	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	-
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 24 de SEPTIEMBRE del 200 7	
26	ING. VICENTE MIELES MORA.	
27	Director Financiero Municipal	
28	Gráficas "Color Print" Teléfono: 2628096 - Manta	







Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 037424

### LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada; CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

**MUNICIPAL**

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, **12** de 200 **septiembre** 7

**VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE  
#3326816000 MZ-J1 LT.16 URBIRIOS  
MANTA, DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE**

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
*[Signature]*  
C.P.A. Kattia Zambrano Macías  
TESORERA MUNICIPAL



### CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

**102**

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

Nº 023085

### CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
CIRUC:	1360020070001
NOMBRES :	MUNICIPIO DE MANTA
RAZÓN SOCIAL:	MZ - J1 LT. 16 URBIRIOS
DIRECCIÓN :	

DATOS DEL PREDIO	
CLAVE CATASTRAL:	
AVALUO PROPIEDAD:	
DIRECCIÓN PREDIO:	

REGISTRO DE PAGO	
Nº PAGO:	23091
CAJA:	DELGADO CHOEZ CLAUDIA
FECHA DE PAGO:	14/09/2007 12:46:59

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00



VALIDO HASTA: Sunday, October 14, 2007  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



**EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL  
ELECTORAL DE MANABI**

*En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial  
al Señor:*

**JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**

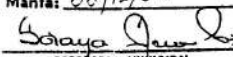
*Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de  
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.*

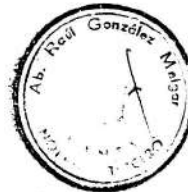
**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN  
MANTA**

*Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004*

  
*Prof. Kausman Quiñones Angulo*  
PRESIDENTE

  
*Francisco Rovayo Murillo*  
SECRETARIO

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA  
Certifico que es fiel copia  
de su original.  
Manta: 06/12/06  
  
SECRETARIA MUNICIPAL



REPUBLICA DEL ECUADOR



### ACCION DE PERSONAL

N° 631

Fecha: 01/14/2.005/

Resolución: Rige a partir de 01/12/2.005/

MUNICIPIO DE MANTA

N° Fecha:

MOLINA MENENDEZ

JOSE GONZALO

APELLIDOS

NOMBRES

Estado de Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación

Timbres Fiscales

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a Carrera Administrativa
- Encargo
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

#### EXPLICACION

De conformidad al Atr 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento de PROCURADOR SINDICO MCPAL Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta".

#### SITUACION ACTUAL

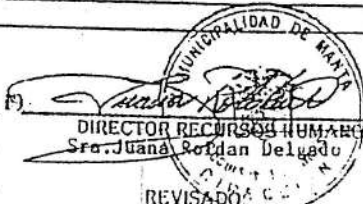
Clasificación: \_\_\_\_\_  
 Categoría: \_\_\_\_\_  
 Grado: \_\_\_\_\_  
 Escala: \_\_\_\_\_  
 Puesto: \_\_\_\_\_  
 Lugar de Trabajo: \_\_\_\_\_  
 Sueldo Básico \$: \_\_\_\_\_  
 Clasificación Presupuestaria: \_\_\_\_\_

#### SITUACION PROPUESTA

Dirección: I. MUNICIPALIDAD DE MANTA  
 División: DIR DE ASESORIA JURIDICO MCPAL  
 Departamento: ASESORIA JURIDICO MCPAL  
 Puesto: PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL  
 Lugar de Trabajo: PALACIO MUNICIPAL  
 Sueldo Básico \$: UNIFICADO( 1.052.83,00)  
 Partida Presupuestaria: \_\_\_\_\_



E) Alcalde  
 (Ing. Jorge Zapata Cedeño)



F) Director Recursos Humanos  
 Sra. Juana Roddan Delgado

#### REGISTRO:

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2005/ FECHA: \_\_\_\_\_

CIUDADANIA 130198704-4  
MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO  
MANABI/MANTA/TARQUI  
28 NOVEMBER 1954  
001-0166 01160 M  
MANABI/MANTA  
MANTA 1954

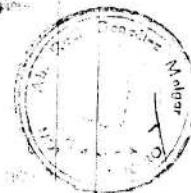
285-0057 1301987044  
NUMERO CESSA  
MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO  
MANABI  
PROVINCIA  
TARQUI  
PARROQUIA

CIUDADANIA 130207395-0  
ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY  
MANABI/MANTA/MANTA  
29 JULIO 1957  
002-0031 00779 M  
MANABI/MANTA  
MANTA 1957

183-0111 1302073950  
NUMERO CESSA  
ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY  
MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
PARROQUIA

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
DIVORCIADO  
SUPERIOR  
JOSE MOLINA  
TERESA MENENDEZ  
MANTA  
14/12/2011  
REN 0495671  
14/12/2005  
DR. JURISPRUDENCIA

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO ANA MARIA SUAREZ LOPEZ  
SUPERIOR ING. MECANICO  
ORLEY ZAMBRANO  
ELVIRA CEDENO  
MANTA  
05/07/2004  
REN 0318043  
05/07/2011



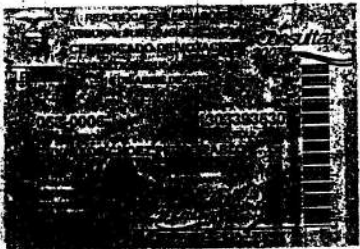
CEDA...  
 VELEZ CE...  
 MANABÍ/ROCAFUERTE  
 29 MAYO  
 DUEÑO: 0388006622 P.  
 MANABÍ/ROCAFUERTE  
 ROCAFUERTE 1986  
*Eruz Maria Velez*

21/10/2003  
 REN: 208665  
 MIBO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1343V1122  
 SOLTERO  
 PRIMARIA JORNALERO  
 JOSE CEVALLOS  
 ISIDRA CHOEZ  
 NANTA 16/10/2003  
 16/10/2015  
 REN: 0208103  
*Jose Cevallos*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA 130339251.0  
 CEVALLOS CHOEZ PEDRO PABLO  
 MANABÍ/24 DE MAYO/SUCRE  
 30 JUNIO 1960  
 DUEÑO: 001-0083-00496 M  
 MANABÍ/24 DE MAYO  
 SUCRE 1960  
*Pablo Cevallos*




en el Repertorio General 2993 de fecha julio 23 del 2003. **CUARTA: EXCENSION.**- Por tratarse de venta de solares las personas de modestos recursos económicos, y de conformidad con el Art. 281 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, esta Compraventa está exenta del requisito de subasta pública; así también los compradores darán estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.**- El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de 15 años. Por lo tanto no podrán vender, ni enajenar dicho bien, y solamente será extinguido el patrimonio familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. (Dpto. Jurídico).- **SEXTA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, da en venta a los señores PEDRO PABLO CEVALLOS CHOEZ Y CRUZ MARIA VELEZ CEDEÑO, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, Manzana "J-UNO" lote No. DIECISEIS, y cuyas medidas y linderos son: Por el Frente, con ocho metros y lindera con Ave. 234-B; por Atrás, con ocho metros, y lindera con lote número cinco; por el Costado Derecho, con quince metros y lindera con lote No. diecisiete; y, por el Costado Izquierdo, con quince metros y lindera con lote No. quince, con una superficie total de Ciento veinte metros cuadrados. **SEPTIMA: PRECIO.**- El valor materia de este lote de terreno está fijado en la suma MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 92/100 DOLARES (\$ 1,969.92), y que la señora Tesorera Municipal, manifiesta haber recibido a entera satisfacción. **OCTAVA: LAS DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez


NOTARIA TERCERA - MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

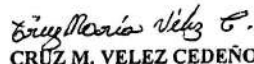



de la misma. (Firmado) Doctor Gonzalo Molina Menéndez, Matricula Número seiscientos treinta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes, por mi el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman con el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

  
ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO  
C.C. No. 130207395-0

  
DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ  
C.C. No. 130198704-4

  
PEDRO CEVALLOS CHOEZ  
C.C. No. 130339353-0

  
CRUZ M. VELEZ CEDEÑO.-  
C.C. No. 130744224-2


  
EL NOTARIO.-



NOTARIA 3ra DEL CANTON MANTA  
DOY FE: Que el presente fotocopia  
es igual al original.

Manta, - 3 JULIO 2007

EL NOTARIO

  
Abg. Raul Gonzalez Melgar

NOTARIA TERCERA - MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION





Valor \$ 1,00

# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Nº 018850

## AUTORIZACIÓN

Nº 526-3605

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. **CEVALLOS CHOEZ PEDRO PABLO** y Sra. **MARIA VELEZ CEDEÑO** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 16 de la Manzana "J-1" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-B Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Manzana "J-1" Lote # 16**

**Frente:** 8,00m. - Avenida 234-B

**Atrás:** 8,00m. - Lote Nº 5

**Costado Derecho:** 15,00m. - Lote # 17

**Costado Izquierdo:** 15,00m. - Lote Nº 15

**Area:** 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Septiembre 17 del 2007

g.c.



Arq. Galo Álvarez González  
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO